

Nº 243/SEC/20

Valparaíso, 30 de junio de 2020.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de Bomberos en actos de servicio, correspondiente a los Boletines Nºs 10.167-07 y 10.897-07, refundidos, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Incorpórase un inciso tercero, nuevo, en el artículo 400 del Código Penal, del siguiente tenor:

“De la misma forma, si los hechos a que se refieren el numeral 2.º del artículo 397 y el artículo 399 de este Párrafo se ejecutaren en contra de miembros de los Cuerpos de Bomberos en ejercicio de sus funciones, la pena señalada para el delito se aumentará en un grado.”.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 15.369, de 10 de marzo de 2020.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado